

Viernes, 6 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Campo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Villa del Campo para el ejercicio 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

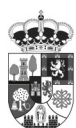
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	454.592,59 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	425.092,59 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	161.550,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	181.206,07 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	82.336,52 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	29.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	29.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



Viernes, 6 de febrero de 2026

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	454.592,59 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	454.592,59 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	454.592,59 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	145.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	107.750,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	193.037,59 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.305,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	454.592,59 €

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, se hace pública la plantilla de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento, cuya relación es la siguiente:



Viernes, 6 de febrero de 2026

a. FUNCIONARIOS

Núm. plantilla	Denominación	PLAZAS	SITUACIÓN	GRUPO	NCD
1	Secretaría-Intervención	1	Titular. Agrupada con Huélagá	A1	26
2	Auxilar de Administrativo	1	Titular	C2	18

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villa del Campo, 2 de febrero de 2026
Víctor Manuel Hernández Martín
ALCALDE PRESIDENTE

